



**The ICCA
Consortium**

Recomendaciones sobre los puntos de la Agenda SBI-1

La primera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE-1) tendrá lugar del 2 al 6 de mayo de 2016 en Montreal, Canadá. Se examinará una amplia gama de temas pertinentes a los territorios y áreas de los pueblos indígenas y de conservación comunitaria (comúnmente conocidos como ICCAs) y otras formas de conservación comunitaria. Estas incluyen, entre otras cosas, el examen de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico (Tema 4), acciones estratégicas para mejorar la ejecución, incluida la incorporación de la biodiversidad dentro y entre sectores (Tema 7), la movilización de recursos (artículo 9), la orientación sobre el mecanismo financiero (artículo 10), la mejora de las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad (Artículo 11), el *modus operandi* de la OSE y los mecanismos de apoyo a la revisión de la aplicación (artículo 12) y la presentación de informes nacionales (artículo 13).

Para cada uno de los temas clave de la agenda, el presente documento de posición destaca las principales cuestiones y consideraciones adicionales para los documentos oficiales e identifica cómo fortalecer el proyecto de recomendaciones a reconocer y apoyar más apropiadamente los ICCAs y otras formas de conservación comunitaria. Fue preparado por el personal y los miembros de la Global Forest Coalition (Coalición internacional de organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de pueblos indígenas en la promoción de una justicia social y de los derechos de los pueblos de los bosques en las políticas forestales) en colaboración con el Consorcio de la ICCA (Asociación internacional dedicada a la promoción de un adecuado reconocimiento y apoyo de ICCAs). Ambas organizaciones participan activamente en apoyo de la aplicación del Plan Estratégico y el logro de las metas de Aichi.

Para más información sobre SBSTTA-20 y SBI-1, favor contactar a:

Simone Lovera
Director Ejecutivo y Jefe de Delegación, Global Forest Coalition
simone@globalforestcoalition.org

Holly Jonas
Coordinador del Equipo Legal, Coordinador de la Iniciativa de resiliencia y conservación comunitaria (Community Conservation Resilience Initiative) y Coordinador de Políticas Internacionales para el Consorcio ICCA
holly@iccaconsortium.org

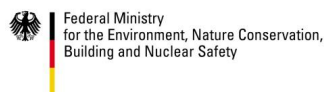
Para información general, favor visitar:

Community Conservation Resilience Initiative:
<http://globalforestcoalition.org/resources/supporing-community-conservation/>

Consorcio ICCA: www.iccaconsortium.org

Para acceder a los documentos de los que se hace referencia en el presente documento de posición, visite: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=SBI-01>

Supported by:



based on a decision of the German Bundestag

Nuestras actividades han sido posibles gracias al apoyo generoso de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (Edificio BMUB), el Fondo Christensen, Fundación Siemenpuu, Natural Justice y Swedbio. Las opiniones expresadas en este documento no son necesariamente las de nuestros colaboradores.

Tema 4: Revisión de los progresos realizados en la aplicación de la Convención y el Plan Estratégico para la biodiversidad 2011-2020

Documento oficial: UNEP/CBD/SBI/1/2
Complementado por: UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.1-Add.3
UNEP/CBD/SBSTTA/20/2
UNEP/CBD/SBI/1/INF/2

Previsto para: Lunes 2 de mayo, 10:00-13:00

El documento oficial de SBI evalúa los progresos realizados en la aplicación de la Convención y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, sobre la base de la información revisada y actualizada en los NBSAP y los quintos reportes nacionales al Convenio sobre la diversidad biológica. El documento SBI/1/2/Add.3 informa sobre la aplicación del Programa de Trabajo sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas, incluido el Plan de Acción sobre uso sostenible consuetudinario.

Cuestiones clave y consideraciones adicionales en el cuerpo principal del documento oficial:

1. En estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (NBSAP) (sección II.A):

- **Apreciamos** los esfuerzos de las Partes que han presentado, elaborado o revisado NBSAP desde 2010 a la luz de las metas de Aichi (**párrafo 9**).
- Sin embargo, expresamos nuestra grave **preocupación** por el hecho de que **tan pocos NBSAP** demuestran que la **biodiversidad** está siendo **incorporada** significativamente en planes y políticas intersectoriales, las políticas de erradicación de la pobreza y los planes de desarrollo sostenible (**párrafo 12**).
- También expresamos una grave **preocupación** por el hecho de que **la mayoría de los objetivos nacionales y los compromisos** de los NBSAP **son inferiores** a las metas de Aichi o no abordan todos los elementos de cada objetivo (párr. 14) y que, en general, el **progreso no es actualmente suficiente** para alcanzar las metas de Aichi (**párr. 29**).
- Reconocemos que los **objetivos o compromisos de los países en otros procesos internacionales**, tales como la intención de contribuciones (INDCs determinado nacionalmente) para el Acuerdo Climático de París también **puede ser relevante** para determinados objetivos de Aichi (párrafo 15) y está de acuerdo en que las sinergias deben ser exploradas cuando sea pertinente.
- Sin embargo, instamos a las Partes y al Secretario Ejecutivo del CDB a **examinar tales objetivos y compromisos críticamente** a la luz de los objetivos de la CDB y el Plan Estratégico para la biodiversidad. Por ejemplo, algunos INDCCs que pretenden reducir la deforestación y promover la reforestación pueden hacerlo a través de los incentivos perjudiciales o dañinos o mediante mecanismos viciados que no contribuyen a lograr beneficios positivos para la biodiversidad y que socavan los esfuerzos de conservación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, por ejemplo, las subvenciones para las

Documento de posición sobre los puntos de la agenda relacionados con los ICCAs y otras formas de conservación comunitaria

plantaciones de monocultivos a gran escala como el aceite de palma o de acacia.

2. Sobre los progresos realizados en la aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas, incluido el plan de acción sobre uso sostenible consuetudinario (sección II.C):

- Apreciamos los esfuerzos de la Secretaría de la CDB y ciertas Partes de apoyar las actividades de **fomento de la capacidad** y la **participación** de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la Convención.
- También apreciamos la **creciente aceptación de ICCAs** (párr. 23), aunque nos gustaría recalcar que los ICCAs contribuyen al logro de todo el Plan Estratégico y no sólo a las áreas protegidas y conservadas. Cabe señalar que algunos pueblos y comunidades prefieren no tener ICCAs incluidos en una zona protegida. También alentamos a las Partes a utilizar la frase más completa y adecuada de "**territorios y áreas de los pueblos indígenas y de conservación comunitaria**" para los ICCAs.
- Sin embargo, expresamos nuestra **preocupación** por el hecho de que **sólo el 30%** de los NBSAP analizados se refirió a los pueblos indígenas y a las comunidades locales (párrafo 23) y **sólo el 5%** mencionó el uso sostenible consuetudinario (párr. 24). Además, **sólo dos Partes** informaron de la **participación** de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en sus Comités NBSAP (**SBI/1/2/Add.3, párr. 36**).
- Los **pueblos indígenas** y las **comunidades locales** son parte **integral** de la aplicación de la Convención y de sus Protocolos y para el logro del Plan Estratégico y las metas de Aichi (no sólo la meta 18). Los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las **prácticas consuetudinarias** y la **acción colectiva** como los **ICCAs** contribuyen significativamente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en todo el mundo.
- La falta de consideración en los NBSAP de pueblos indígenas y de las comunidades locales demuestra la persistencia de **brechas significativas entre** sus **contribuciones de facto** y los **compromisos** asumidos por las partes para asegurar su participación plena y

efectiva en los trabajos de la Convención y en la planificación nacional, la aplicación, la presentación de informes y la evaluación de los procesos y mecanismos. Por ejemplo, pocas Partes han establecido comités de múltiples partes interesadas para el PoWPA y el Elemento 2 (sobre la gobernanza, equidad, participación y distribución de beneficios) sigue siendo la parte del PoWPA menos aplicada.

Cambios sugeridos al Proyecto de recomendación

1. Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales:

- Siguiendo los puntos anteriores, alentamos a las Partes a **añadir** la siguiente disposición después del actual **párrafo 9** del proyecto:

"9. bis Insta a las partes a que apliquen las decisiones y compromisos existentes para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la Convención y en el plano nacional, incluso en la planificación, ejecución, información y revisión de los procesos y mecanismos;"

- Presentamos los actuales **párrafos 17-19**, tal como están redactados.

2. Las contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario del CDB:

- Alentamos a las Partes a **añadir** la siguiente disposición después del actual proyecto de **párrafo 19**, a fin de apoyar la creación de capacidades y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la Convención (como se indica en el **párrafo 18**).

19. bis Invita a las Partes a contribuir con generosidad al Fondo Fiduciario Voluntario del CDB para la participación de los Pueblos Indígenas y los representantes de la comunidad local a fin de apoyar el desarrollo de la capacidad y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la Convención".

Para más información acerca de este punto de la agenda SBI-1 y nuestras recomendaciones al respecto, contáctese con:

Mrinalini (Tina) Rai, Consejero de Género y de los Pueblos Indígenas,
Global Forest Coalition, mrinalini.raai@globalforestcoalition.org

Tema 7: Acciones estratégicas para mejorar la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico, incluida la incorporación de la biodiversidad

Documento oficial: UNEP/CBD/SBI/1/5
Complementado por: UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.1* y Add.2
UNEP/CBD/SBI/1/7
UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/52

Previsto para el martes 3 de mayo, 10:00-13:00

El documento oficial del SBI proporciona información sobre acciones estratégicas para mejorar la aplicación a nivel nacional, con especial énfasis en acciones estratégicas con respecto a la incorporación de la biodiversidad dentro y entre los sectores. También incluye un resumen de la historia del enfoque en la incorporación de la perspectiva de género en el marco de la Convención, antecedentes y contexto con respecto a los principales procesos internacionales relevantes para la incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional y las acciones estratégicas para mejorar la aplicación de la Convención y sus protocolos a nivel nacional (incluido el papel de los actores clave, como las mujeres y los pueblos indígenas y las comunidades locales). El proyecto de recomendación (sección IV) incluye secciones sobre la incorporación de la diversidad biológica a través de procesos internacionales pertinentes, la incorporación de la biodiversidad en el sector del turismo, la integración intersectorial y la participación de actores clave.

** Debe tenerse en cuenta que este es el mismo documento UNEP/CBD/SBSTTA/20/15/Add.1, que el utilizado para el SBSTTA-20 Tema 13. Sin embargo, aún no está totalmente claro cómo el SBSTTA y los debates del SBI sobre la incorporación de la perspectiva de género se relacionarán entre sí.*

Cuestiones clave y Consideraciones adicionales en el cuerpo principal del documento oficial:

1. Sobre el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el cambio climático (véase la sección II.B), y la reducción del riesgo de desastres (sección II.C):

- Los pueblos indígenas y las comunidades locales están a menudo en la **vanguardia del cambio climático**. Sus sistemas de conocimientos tradicionales y prácticas adaptables contribuyen con sabiduría vital para la **mitigación local y la adaptación** al cambio climático y los desastres naturales, por ejemplo, a través

de la protección y conservación de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas forestales. Sin embargo, ellos también están **desproporcionadamente afectados** por los impactos del cambio climático global, como el aumento del nivel del mar y el aumento

de la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos.

- Alentamos a las Partes a aplicar el **Consejo nº 7** (2014) del Experto en Mecanismos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (A/HRC/27/66), que reconoce los **derechos de los pueblos indígenas en las iniciativas de reducción del riesgo de desastres**, incluyendo el consentimiento libre, previo e informado para las medidas RRD que afecten a sus tierras, territorios y recursos naturales. También se reconoció que si los peligros naturales se convierten en desastres depende de la exposición de una comunidad, su vulnerabilidad y resistencia, y afirmó que los conocimientos **indígenas tradicionales, sus valores y cultura** son herramientas importantes para reducir el riesgo.

2. **Sobre las posibles medidas para mejorar la integración intersectorial (sección III.E):**

- Estamos de acuerdo en que es necesario trabajar más para fortalecer las políticas, los instrumentos y la legislación para cuestiones intersectoriales (**párrafo 40(a)**). En particular, el adecuado **reconocimiento legal y de políticas y apoyo de ICCAs** y otras iniciativas de conservación comunitaria deben ser perseguidos, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y de las comunidades locales interesadas. Esto debería incluir **delegar la gestión, la administración y los poderes de ejecución** a las comunidades para asegurar que ellos puedan defender sus territorios y áreas frente a la usurpación y a los forasteros.
- También estamos de acuerdo en que es necesario trabajar más en los **incentivos (párrafo 40(b))** y sobre el **consumo y la producción sostenibles (párrafo 40(e))**. La incorporación de la biodiversidad requiere de una **amplia reforma y transformación** de la agricultura convencional, la silvicultura y la pesca (entre otros), particularmente por la consecución de los **hitos acordados para aplicar Objetivo 3 de Aichi** sobre la eliminación, la reducción gradual y la reforma de los incentivos perjudiciales y los subsidios perversos. **También requiere de la integración del enfoque por**

ecosistemas y el **principio precautorio** en todos los sectores que directa o indirectamente dependen de o impactan en la biodiversidad.

3. **Sobre el papel de los actores clave en el apoyo a la incorporación (sección III.F):**

- Celebramos la inclusión de la **igualdad de género** y el **empoderamiento de la mujer** en la CBD -incluyendo a través del Plan de Acción de Género 2015-2020 -y concretamente en el contexto de la incorporación. Las mujeres indígenas y locales poseen **conocimientos tradicionales únicos** (incluyendo el de las plantas medicinales y los sistemas alimentarios) y contribuyen de manera significativa a la **acción colectiva** de las iniciativas de conservación comunitarias. Deben establecerse disposiciones especiales para la **representación** y **participación** de las mujeres indígenas y locales en los procesos de integración de la diversidad biológica, incluidas la planificación, la ejecución, la presentación de informes y la evaluación.
- Aunque el documento SBI señala que el **papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales** para contribuir en la incorporación fue abordado en la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8(j), debe ser considerada aquí también. No está claro por qué las conclusiones de la discusión WG8(j) sobre ese tema, no se han transmitido para su examen durante este tema, junto con otros actores.

Cambios sugeridos al Proyecto de recomendación:

1. **Sobre el fortalecimiento de la integración de la biodiversidad a través de procesos internacionales:**

- Alentamos a las Partes a añadir la siguiente recomendación después de lo que actualmente es el **párrafo 1** del proyecto de recomendación para la COP13:

"1.bis Acoge con especial satisfacción la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15, incluido el objetivo de detener la deforestación en 2020, elogia a los más de 100 países que, según la evaluación de Recursos Forestales de la FAO de 2015, ya han logrado frenar la pérdida de la cubierta forestal y exhorta a otros países a cumplir con este objetivo, en línea con y guiada por el Plan estratégico del CDB y el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;"

Para más información acerca de este punto de la agenda SBI-1 y nuestras recomendaciones al respecto, contáctese con:

Simone Lovera, *Director Ejecutivo, Global Forest Coalition*,
simone@globalforestcoalition.org

2. Sobre la importancia de una intervención más eficaz con las comunidades locales y los pueblos indígenas:

- Alentamos a las Partes a añadir lo siguiente al final del **Preámbulo**:

"Reconociendo la necesidad de un compromiso más equitativo y eficaz con los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres,"

- Instamos a las Partes a adoptar un enfoque más equilibrado de los diferentes actores clave, y **dar prioridad a los actores** para aplicar **enfoques sin fines de lucro** sobre la incorporación de la diversidad biológica. Más generalmente, alentamos a las partes a **priorizar** el **"sustento"** a favor de la biodiversidad, en lugar de la "empresa" para la biodiversidad.
- Además de lo anteriormente expuesto, alentamos firmemente a las Partes a **incluir una disposición específica(s)** respecto de los **pueblos indígenas y las comunidades locales** en la sección de la recomendación sobre la participación de los principales agentes para promover la integración. La ausencia de toda referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales es particularmente notoria dada la recomendación al proyecto que incluye nada menos que siete disposiciones sobre el sector empresarial.

Tema 9: Movilización de los recursos

Documento oficial: UNEP/CBD/SBI/1/7
Complementado por: UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1 y Add.2
UNEP/CBD/SBI/1/INF/6

Previsto para el martes 3 de mayo, 15:00-18:00

El documento oficial SBI presenta conclusiones (o proyecto de conclusiones) de las actividades encomendadas en la Decisión de la COP XII/3 sobre movilización de recursos, incluida la presentación de informes financieros, creación de capacidad y asistencia técnica, opciones para el fortalecimiento de los sistemas de información financiera relacionados con la biodiversidad, y síntesis de la información sobre la legislación existente y las políticas que rigen los mecanismos de financiación de la biodiversidad.

Cuestiones clave y Consideraciones adicionales en el cuerpo principal del documento oficial:

1. Sobre las contribuciones y el apoyo adecuado para la acción colectiva (sección IV.B y Anexo III):

- Como se reconoce en la **Decisión XII/3** y en el **Anexo III** del proyecto de recomendación, la **acción colectiva** de los pueblos indígenas y de las comunidades locales", incluso a través de los ICCAs y otras iniciativas de conservación esencialmente voluntarias y **no basados en el mercado, contribuyen significativamente** a la consecución de la CDB y el Plan Estratégico.
- El **taller de diálogo** en Panajachel, Guatemala (11-13 de junio de 2015), puso de relieve el hecho de que la supervisión y evaluación de la contribución de la acción colectiva **está altamente enfocada en el contexto** y que, si bien una gama de enfoques ya está siendo aplicada, **más trabajo metodológico es necesario**.
- Como un ejemplo de esa labor, desde 2015-2019, la **Iniciativa de Resiliencia Comunitaria de Conservación** (CCRI) está apoyando al menos 60 pueblos indígenas y comunidades en al menos 20 países de todo el mundo para que realicen **sus propias evaluaciones de la capacidad de resistencia de sus iniciativas de conservación**. También pretende apoyar a estas comunidades para utilizar sus evaluaciones

como la base de un **compromiso constructivo** con los interesados externos para cumplir sus propios planes y prioridades identificadas y contribuir al logro de los objetivos de biodiversidad de Aichi. La guía de **metodología** de CCRI incluye (entre otras cosas) principios transversales y herramientas participativas para la documentación y comunicación de la comunidad, la incorporación de la perspectiva de género, y la elaboración de protocolos y procedimientos comunitarios.

- El **informe sobre la acción colectiva**, y no de enfoques basados en el mercado, debe hacerse con la **participación plena y efectiva** y el **consentimiento previo, libre e informado** de los pueblos indígenas y las comunidades locales afectadas, especialmente cuando se trata de información sensible o confidencial, como los conocimientos tradicionales, lugares sagrados o la ubicación de ciertos recursos.

2. Sobre la implementación de los hitos de los objetivos 3 de Aichi (sección V):

- La **aplicación** de los **hitos del Objetivo 3 de Aichi** acordados debería ser considerada como una **condición necesaria** para una efectiva movilización de recursos.

Documento de posición sobre los puntos de la agenda relacionados con los ICCAs y otras formas de conservación comunitaria

- Las partes del Estado podrán **satisfacer fácilmente las necesidades de movilización de recursos** mediante la eliminación, reducción progresiva y/o reforma de incentivos nocivos y perversos y **redirigiendo los incentivos financieros, jurídicos, políticos y otros** para apoyar la aplicación de la CDB y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad. Como señaló Nueva Zelanda en su informe nacional (*UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.2*), abordar los incentivos perjudiciales pueden ser una medida **necesaria, pero no suficiente** para mejorar la biodiversidad, especialmente con la intensificación de las industrias basadas en el mercado, tales como la agricultura. Por lo tanto, esto también **requiere la incorporación de la biodiversidad** dentro y entre sectores, particularmente en los sectores primarios de la agricultura, la silvicultura y la pesca y la acuicultura.

- **Otras reformas innovadoras** podrían esforzarse para **abordar las externalidades ambientales** de los sectores primarios clave (incluida la agricultura, bosques y pesca), por ejemplo, mejorando el cumplimiento de las regulaciones, imponiendo penas más estrictas para las violaciones y recaudando multas para reparar el daño causado.

3. **Sobre el empleo y la "incentivación" a los pueblos indígenas y las comunidades locales (sección V, párrafo 24(c)):**

- Las formas de apoyo para la acción colectiva dirigida de manera **jurídica, política, financiera, técnica y otras**, incluidos los ICCAs – en conformidad con las disposiciones pertinentes propias de las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades autónomas – puede ser una forma muy **eficaz y equitativa** de los medios de apoyar la aplicación de la CDB y Plan Estratégico.
- Iniciativas como el CCRI y los protocolos comunitarios encaminados a **apoyar** a los pueblos indígenas y las comunidades locales para identificar y comunicar sus **planes y prioridades auto-determinados** a otros agentes, incluidos las partes del Estado, donantes, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Los actores externos deben emplear los **enfoques basados en derechos humanos** en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales para identificar y apoyar la financiación decidida y otras prioridades.
- El **reconocimiento y el apoyo** proporcionado externamente -incluido el apoyo financiero y técnico- debe hacerse con la **participación**

plena y efectiva y el **consentimiento libre, previo e informado** de los pueblos y comunidades afectadas, y de conformidad con sus **propias prioridades definidas**. Los más importantes "salvavidas" (véase el **párrafo 24(c)**) están consagrados en la **Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**.

- El **reconocimiento y apoyo político y jurídico** apropiado, por ejemplo, para la tenencia de tierras y recursos colectivos, son **especialmente importantes** para garantizar la solidez y sostenibilidad de los ICCAs y otros esfuerzos de conservación comunitaria, especialmente cuando son amenazados por grandes actividades del sector privado, como las plantaciones de monocultivos, la tala y la pesca.

Cambios sugeridos al Proyecto de recomendación:

1. **Sobre la contribución de la implementación del Objetivo 3 de Aichi para la movilización de recursos financieros (Preámbulo)**

- Siguiendo los puntos anteriores sobre el **Objetivo 3 de Aichi**, alentamos a las Partes a **fortalecer** la provisión en el preámbulo que actualmente se lee: "Consciente de la contribución potencial de la aplicación del Objetivo de la 3 Biodiversidad de Aichi para la movilización de recursos financieros", mediante la revisión de la siguiente forma:

"Reconocer la necesidad de implementación del Objetivo 3 de Biodiversidad de Aichi para la movilización y uso efectivo de los recursos financieros, ..."

2. **Sobre la creación de capacidad y asistencia técnica (inciso (f)):**

- En el párrafo invitando a la **Iniciativa de Financiación de Biodiversidad**, entre otras cosas, a seguir prestando asistencia técnica y creación de capacidad para las partes interesadas, alentamos a las Partes a **añadir una referencia específica a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la determinación de la financiación de las necesidades, carencias y**

prioridades y desarrollar estrategias de movilización de recursos nacionales.

3. **Sobre la acción colectiva (inciso (o)):**

- En el párrafo en el que se invitaba a las Partes y a otros a considerar la posibilidad de establecer **proyectos piloto** sobre la contribución de la acción colectiva, dado que varias iniciativas pertinentes ya están en marcha y que figuran en el proyecto de apéndice del anexo III, alentamos a las Partes a añadir referencia a estas iniciativas (se sugiere un nuevo texto en subrayado):

"... para estudiar la posibilidad de establecer proyectos piloto y apoyar proyectos e iniciativas pertinentes existentes, incluyendo, pero no limitándose a los enumerados en el Anexo III, sobre la contribución de la acción colectiva ..."

4. **Sobre los hitos para la plena aplicación del Objetivo de biodiversidad de Aichi (párrafos (s-t)):**

- Al final del párrafo, alentamos a las Partes a incluir lo siguiente como un **ejemplo de incentivos positivos**:

"... identificar oportunidades para promover el diseño y aplicación de incentivos positivos, tales como el reconocimiento adecuado y el apoyo a los territorios de los pueblos indígenas y y áreas de conservación comunitaria, así como otras iniciativas de conservación comunitaria eficaz; ..."

5. **Sobre salvaguardias en mecanismos de financiación de la biodiversidad (párrafos (v-w)):**

- **Celebramos** las actividades sugeridas en los **párrafos (v) y (w)** relativas a las **salvaguardias** y esperamos contribuir en la medida de lo posible.

6. **Sobre las orientaciones indicativas sobre la evaluación de la contribución de la acción colectiva (Anexo III):**

Celebramos las orientaciones indicativas y sugieren lo siguiente:

- En el **anexo III, párrafo 7**, dado el papel esencial del GEF-SGP en la prestación de apoyo financiero a los pueblos indígenas y comunidades locales y sus organizaciones de apoyo, alentamos a las Partes a **incluir una mención específica** del GEF-SGP. Si procede, también alentamos a las partes a subrayar la **necesidad de continuar apoyando ICCAs y otras formas de acción colectiva** y no de enfoques basados en el mercado **en la actual y las subsiguientes fases operacionales del GEF**.

- Alentamos a las Partes a añadir lo siguiente al **Apéndice** ("lista indicativa, no exhaustiva, de metodologías para evaluar la contribución de la acción colectiva"):

"La Iniciativa de Resiliencia Comunitaria de Conservación (CCRI) utiliza una metodología con principios transversales (como el consentimiento libre, previo e informado y la mujer y las cuestiones de género) y de una manera no exhaustiva la colección de herramientas participativas para los pueblos indígenas y las comunidades locales para documentar y comunicar sus planes, prioridades y protocolos para mantener y fortalecer la resistencia de sus esfuerzos de conservación."

- Acogemos y valoramos la referencia en el apéndice del **ICCA Consortium**. A la luz de las buenas prácticas, alentamos a las Partes a **actualizar la frase** "pueblos indígenas y áreas conservadas por la comunidad" a la más completa y apropiada **"territorios de los pueblos indígenas y áreas de conservación comunitaria"**. También sugerimos cambiar **"protocolos bio-culturales comunitarios"** a simplemente "protocolos de la comunidad", que se utiliza en varias decisiones de la COP.

Para más información acerca de este punto de la agenda SBI-1 y nuestras recomendaciones al respecto, contáctese con:

Simone Lovera, *Director Ejecutivo, Global Forest Coalition*,
simone@globalforestcoalition.org

Mrinalini (Tina) Rai, *Consejero de Género y de los Pueblos Indígenas, Global Forest Coalition*, mrinalini.rai@globalforestcoalition.org

Tema 10: Mecanismo financiero

Documento oficial: UNEP/CBD/SBI/1/8
Complementado por: UNEP/CBD/SBI/1/8/Add.1-Add.2
UNEP/CBD/SBI/1/2 y /5

Previsto para el martes 3 de mayo, 15:00-18:00

El documento oficial SBI considera la aplicación de varios temas del Memorando de Entendimiento entre la CP y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que fue aprobado en la decisión III/8. Incluye una actualización sobre los informes del FMAM, la información sobre la evaluación de la eficacia del mecanismo financiero, las actividades relacionadas con la segunda evaluación de las necesidades de financiación, e información sobre la cooperación entre las secretarías.

Cuestiones clave y Consideraciones adicionales en el cuerpo principal del documento oficial:

1. En los enfoques tipo "arriba a abajo" y "abajo a arriba" para establecer prioridades para el mecanismo financiero:

- El documento oficial (UNEP/CBD/SBI/1/8) sugiere dos enfoques para la **realización de evaluaciones de las necesidades y prioridades** para el mecanismo financiero y la séptima reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-7): (a) un planteamiento "de arriba abajo" a la luz del Plan Estratégico y los Protocolos del Convenio; y (b) un enfoque "de abajo a arriba" basado en las presentaciones del país (*sección II.C, párr. 10*; y en la *sección V, párrafo 25*). Sin embargo, no se hace **ninguna mención** de la necesidad de incluir a las **visiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, que es cómo el modo de "abajo hacia arriba" se entiende generalmente.
- Entendemos que en un contexto multilateral tradicional, las presentaciones de un país podrían ser consideradas "de abajo hacia arriba". Sin embargo, los procedimientos del CDB y las docenas de decisiones de la COP adoptan **disposiciones especiales** para la participación de **los pueblos indígenas y las comunidades locales**, que sin duda son una parte integral de la consecución de la CDB, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la biodiversidad. Así, "de abajo

arriba" debe entenderse en un sentido más amplio y en particular a la luz del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

2. Sobre la inclusión de las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las necesidades y prioridades en la programación de prioridades para el FMAM-7:

- Dadas las sustanciales contribuciones y las únicas y singulares necesidades específicas al contexto de los pueblos indígenas y las comunidades locales, instamos encarecidamente a las Partes, en el trabajo sobre el mecanismo financiero, a incluir **una disposición explícita para los pueblos indígenas y las comunidades locales para identificar y contribuir con sus propias necesidades y prioridades** a las prioridades del marco de programación de 4 años para el FMAM-7. Esto podría realizarse: a) como parte de las **contribuciones al equipo de expertos del país** (que requeriría de mecanismos efectivos de participación); o (b) como **presentaciones paralelas** directamente al equipo de expertos, para su inclusión en el informe a la COP13 como necesidades y prioridades complementarias pero diferentes para el FMAM-7.

- Si las Partes del SBI-1 apoyan la **recomendación del grupo de expertos** para establecer un **grupo de evaluación de las necesidades de financiación** y el proceso formalizado para evaluar las necesidades financieras para reposiciones del FMAM (**sección V, párrafo 25**), instamos a las Partes a **incluir una disposición específica** sobre la **participación** de los **pueblos indígenas y las comunidades locales** en ese grupo y el proceso.
- Como base para estas recomendaciones, nos gustaría recordar las siguientes **decisiones existentes del CDB** que se refieren específicamente a las prioridades de financiamiento del FMAM, los pueblos indígenas y comunidades locales:
 - (a) la **decisión VIII/18, párrafo 29(e)** y la **decisión VIII/24, párrafo 22, inciso (e)**, que invita al FMAM a **apoyar áreas conservadas por la comunidad** y la **participación inmediata, plena y efectiva** de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el desarrollo de actividades pertinentes;
 - (b) la **decisión VIII/24, párrafo 18(f) (vii)**, en la que invita a las Partes a examinar los mecanismos de financiación para **apoyar a las áreas de [los pueblos] indígenas y de conservación comunitaria**, como parte de **planes financieros para los sistemas de áreas protegidas**;
 - (c) la **decisión VIII/24, párrafo 27, apartado (c)**, en la que se pide **apoyo a las iniciativas de conservación y usos sostenible de implementación del PoWPA de los [pueblos] indígenas y de las comunidades locales**.
 - (d) la **decisión XI/14/A, párr. 9**, en el que insta a las Partes (incluyendo a través del FMAM y del Programa de Pequeñas Donaciones) e invita a otros donantes a **apoyar a los [pueblos] indígenas y las comunidades locales documentar, mapear y registrar sus ICCAs** y a preparar y aplicar sus **planes de conservación comunitaria** y pide apoyo a **los países para fortalecer su reconocimiento de los ICCAs**.
- 3. **Sobre el apoyo del FMAM y SGP a los ICCAs y a la conservación comunitaria:**
 - Nos gustaría reconocer el **vital apoyo financiero** del **Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM** para ICCAs y otras iniciativas de conservación comunitaria hasta la fecha, y nos gustaría subrayar la importancia de continuar y ampliar aún más ese apoyo en el FMAM-7.

- Los **esfuerzos de conservación de los pueblos indígenas y las comunidades locales** no sólo deben ser apoyados por el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM. Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben tener también la oportunidad de **participar plena y efectivamente** en las **medianas y grandes donaciones** del FMAM en estrecha colaboración con los Estados Partes y otros actores. Estas subvenciones también deben proporcionar apoyo a los países **para fortalecer el adecuado reconocimiento (sub)nacional de ICCAs** y otros esfuerzos de conservación comunitaria, según la **decisión XI/14/A, párr. 9**.

Cambios sugeridos al Proyecto de recomendación

1. **Sobre las decisiones pertinentes (Preámbulo):**
 - Siguiendo los puntos anteriores con respecto a las decisiones de la COP sobre mecanismos de financiación y los pueblos indígenas y comunidades locales, alentamos a las Partes a añadir una referencia a las siguientes decisiones de la COP en el preámbulo: **VIII/18, VIII/24 y XI/14/A**.
2. **Sobre las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales (párrafo 5):**
 - Siguiendo los puntos anteriores sobre la importancia de la inclusión de las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las prioridades de programación para el FMAM-7, alentamos a las Partes a añadir el siguiente texto a lo que está actualmente en su **párrafo 5**:

"Alienta al equipo de expertos para tener en cuenta ... otras presentaciones de beneficiarios, incluyendo a los pueblos indígenas y a las comunidades locales y otras organizaciones pertinentes, y a finalizar el informe de evaluación ..."

Para más información acerca de este punto de la agenda SBI-1 y nuestras recomendaciones al respecto, contáctese con:

Mrinalini (Tina) Rai, Consejero de Género y de los Pueblos Indígenas,
Global Forest Coalition, mrinalini.raai@globalforestcoalition.org

Tema 11: La mejora de las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad

Documento oficial: UNEP/CBD/SBI/1/9

Previsto para el miércoles 4 de mayo, 15:00-18:00

Complementado por: UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1

UNEP/CBD/SBI/1/INF/21, INF/36 y INF/37

El documento oficial del SBI describe la preparación y los resultados de un taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad (celebrado en febrero de 2016) y presenta consideraciones para el desarrollo de recomendaciones a la COP 13. No dispone de un proyecto de recomendación como tal.

Cuestiones clave y Consideraciones adicionales en el cuerpo principal del documento oficial:

1. Sobre el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de convenios relacionados con la diversidad biológica:

- Los pueblos indígenas y las comunidades locales juegan un papel importante en el logro de los objetivos de cada una de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (SDGs). Lo hacen especialmente a través de la acción colectiva y de enfoques no basados en el mercado, incluyendo ICCAs y otras iniciativas de conservación comunitaria eficaz. Por ejemplo, son los guardianes de la extraordinaria diversidad genética de variedades de cultivos y razas de ganado de poblaciones indígenas y locales. También protegen, conservan y restauran amplios territorios y áreas, algunas de las cuales se superponen total o parcialmente con los sitios del Patrimonio Mundial o sitios de Ramsar (humedales de importancia internacional) y proporcionan refugios importantes para especies migratorias y en peligro de extinción.
- El reconocimiento adecuado de y apoyo a la acción colectiva como los ICCAs es, pues, una opción eficaz para aumentar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.
- En términos más generales, instamos a las partes a cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica a fin de asegurar la participación plena y efectiva y el consentimiento libre, previo e

informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las decisiones que les afectan, incluyendo (entre otras cosas) los incentivos y mecanismos de financiamiento, áreas protegidas de conservación y restauración. Las violaciones de los derechos humanos en nombre de la conservación, lamentablemente todavía son una ocurrencia común.

2. Sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor sobre las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad:

- Valoramos la inclusión de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el taller sobre las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.
- Alentamos a las partes a seguir prestando y fortaleciendo mecanismos inclusivos para los pueblos indígenas y las comunidades locales en este proceso, incluso a través de consultas nacionales, regionales e internacionales en los talleres y mecanismos de colaboración como los grupos de enlace sobre la Diversidad Biológica.

Para más información acerca de este punto de la agenda SBI-1 y nuestras recomendaciones al respecto, contáctese con:

Mrinalini (Tina) Rai, Consejero de Género y de los Pueblos Indígenas, Global Forest Coalition, mrinalini.raai@globalforestcoalition.org

Tema 12: Modus Operandi de la OSE y mecanismos de apoyo a la revisión de la aplicación

Documento oficial: UNEP/CBD/SBI/1/10
Complementado por: UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.1-Add.3
UNEP/CBD/SBI/INF/27

Previsto para el miércoles 4 de mayo, 15:00-18:00

El documento oficial del SBI proporciona un esbozo del *modus operandi* del SBI. Considera además los elementos de procedimiento sugeridos para la inclusión, elementos sustantivos del *modus operandi* basado en las funciones del SBI y las opciones para fortalecer la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación.

Cuestiones clave y Consideraciones adicionales en el cuerpo principal del documento oficial:

1. Sobre el mecanismo voluntario de revisión por pares (véase la sección II.B, párr. 26; y en la sección II.E, párr. 41):

- **Celebramos los esfuerzos** para desarrollar una metodología para un **proceso voluntario de revisión entre pares**, como parte de los esfuerzos generales para fortalecer la aplicación efectiva de la Convención y sus protocolos y decisiones.
- Alentamos a las Partes a incluir en el proceso **mecanismos explícitos** para la **participación de los pueblos indígenas, comunidades locales** y otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres. Esto podría incluir, por ejemplo, proveer en la presentación al equipo de revisión de informes 'alternativos' de la sociedad civil y comentarios de la sociedad civil sobre los informes de los países, como se permite en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (**SBI/10/Add.3**).
- Alentamos a las partes a que consideren la posibilidad de ampliar el proceso de revisión entre pares **para incluir un proceso de revisión entre pares de los informes nacionales**, además de los NBSAP. Esto también debería facilitar la participación de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras organizaciones

pertinentes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres.

2. Sobre mecanismos de cumplimiento:

- Más ampliamente, la Convención **carece de mecanismos eficaces para garantizar el cumplimiento y abordar los casos de incumplimiento**. Instamos a las partes a ser **proactivos** y **ambiciosos** en el desarrollo de sólidos mecanismos de cumplimiento e incumplimiento, por ejemplo, con referencia a los sistemáticos y rigurosos mecanismos de revisión de la UNFCCC (**SBI/10/Add.3**). Se trata de una cuestión de **urgencia**, dado el escaso tiempo restante para alcanzar el Plan Estratégico y las metas de Aichi.

Para más información acerca de este punto de la agenda SBI-1 y nuestras recomendaciones al respecto, contáctese con:

Jeanette Sequeira, Coordinadora del Programa de Género, Global Forest Coalition, jeanette.sequeira@globalforestcoalition.org

Tema 13: Reporte nacional

Documento oficial: UNEP/CBD/SBI/1/11
Complementado por: UNEP/CBD/SBI/1/11/Add.1*

Previsto para el miércoles 4 de mayo, 15:00-18:00

El SBI oficial incluye una evaluación de las experiencias y las lecciones aprendidas a partir de la cuarta y quinta ronda de informes nacionales en el marco de la Convención, presenta el contenido y el formato del sexto informe nacional y presenta las modalidades propuestas para la presentación de informes en el futuro. Las directrices preliminares para el sexto informe nacional figuran en el SBI/1/11/Add.1.

** Téngase en cuenta que este es el mismo documento UNEP/CBD/SBSTTA/20/13/Add.1, que el utilizado para tema 11 del SBSTTA-20.*

Cuestiones clave y Consideraciones adicionales en el cuerpo principal del documento oficial:

1. Sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales:

- Los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen **conocimientos y sistemas de vigilancia** sofisticados y en sintonía con los cambios a través del tiempo. Además, suelen estar a la vanguardia de los esfuerzos de conservación de biodiversidad y son particularmente vulnerables a la pérdida de biodiversidad y a la degradación. Están **muy bien situados para contribuir** con observaciones y evaluaciones para los informes nacionales. Sin embargo, **muy pocas referencias** a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, o a sus territorios y áreas conservadas o ICCAs, fueron incluidas en la **cuarta edición** de la **Perspectiva Mundial sobre Biodiversidad**, a pesar de varias rondas de entradas para el proceso de revisión por pares.
- Por lo tanto, es esencial que haya una **mayor representación de las consideraciones de los pueblos indígenas y de las comunidades** en el sexto informe nacional, especialmente debido a que los informes constituirán la base para la revisión final de la aplicación del Plan Estratégico y para el desarrollo de un seguimiento del Plan Estratégico.

2. Sobre las directrices para el sexto informe nacional:

- En las directrices para el sexto informe nacional (**UNEP/CBD/SBI/1/11/Add.1**), estamos completamente de acuerdo en que **los pueblos indígenas y las comunidades locales**, entre otras cosas, **deberían participar** en la preparación del informe nacional (**secc. I, párr. 3**).
- Sin embargo, las **directrices** sólo proporcionan una plantilla para la estructura y el formato del sexto informe nacional; **no logran proporcionar orientación sobre el proceso** a realizar **para preparar el informe**. Los procesos de elaboración de los informes nacionales deberían implicar **consultas exhaustivas** y **métodos participativos** en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Deben respetar e incluir **diversas cosmovisiones** y **sistemas de conocimiento**, incluidos los de las **mujeres**, e incorporar los resultados de las **propias evaluaciones** de cambio y de progreso de los pueblos indígenas y de las comunidades locales hacia los objetivos de Aichi, utilizando datos cuantitativos y cualitativos.

- Además, los **indicadores globales** para los objetivos de Aichi deben ser usados como un **marco flexible y norma mínima**. Los **indicadores y la información adicional** que arrojen luz sobre el logro de los objetivos de Aichi más allá de los indicadores mundiales también deben ser considerados y reportados en los informes nacionales.
- La guía debe señalar también que los equipos que compilan los informes nacionales deberían incluir a las personas con los **conocimientos y experiencia necesarios** para entablar contacto con los pueblos indígenas y las comunidades locales y consolidar adecuadamente sus contribuciones, junto con todos los demás en los informes.

Para más información acerca de este punto de la agenda SBI-1 y nuestras recomendaciones al respecto, contáctese con:

Mrinalini (Tina) Rai, Consejero de Género y de los Pueblos Indígenas, *Global Forest Coalition*, mrinalini.rai@globalforestcoalition.org

Carolina Lagos, Colectivo VientoSur (Chile), carolinalagos@hotmail.com

Cambios sugeridos al Proyecto de recomendación

1. Sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales:

- Apreciamos la petición a las partes para involucrar a las partes interesadas pertinentes en la preparación y la evaluación del sexto informe nacional (**párr. 7**). Alentamos a las Partes **a añadir una referencia específica** a los **pueblos indígenas, a las comunidades locales, a las mujeres y a las organizaciones de apoyo de la sociedad civil**. Estos grupos pueden contribuir significativamente al proceso de presentación de informes nacionales, pero a menudo no son tan involucrados como las organizaciones gubernamentales.